Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

CONTRATO N° 33/19

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliada en la Avenida Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Carolina Roció Aranda Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arevalos Duarte con RUC N° 2.193.811-3**, domiciliada en la calle Avenida Tupasy Rape Calle 1 – Etapa 6, Barrio San Isidro – Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Gerardo Rolando Arevalo Duarte con Cédula de Identidad N° 2193811, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE"", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN 4 (CUATRO) PLAZAS DEL MUNICIPIO CON FONDOS DE ROYALTIES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/19, PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN 4 (CUATRO) PLAZAS DEL MUNICIPIO CON FONDOS DE ROYALTIES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos
RUC: 2193811-3
Encarnación - Py

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

g) Las garantías de cumplimiento del presente contrato.

h) Las especificaciones técnicas del bien ofertado conforme a las establecidas en el S.I.C.P.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) **CON ID Nº 356.987**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/19 convocado por la MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, conforme a la Resolución de I.M. N° 1165/2019, de fecha 26 de Octubre de 2019. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1326/2019..

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos
RUC: 2193811-3
Encarnación - Py

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	49241502-002	Parque de dos torres grandes y una torre pequeña de entrada	Unidad	UNIDAD	4	DISTRI. PAULA	PARAGUAY	34.500.000	138.000.000
2	49241507-9999	Cajas de arena para parques infantiles	Unidad	UNIDAD	4	DISTRI. PAULA	PARAGUAY	3.600.000	14.400.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									**152.400.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 152.400.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos mil) I.V.A. incluido**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Distribuidora Pau
de Gerardo Rolando Arevalos
RUC: 2193811-3
Encarnación - Py

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de Ejecución será de 10 (diez) días hábiles.

Los bienes adjudicados serán solicitados por medio de la Orden de Servicios, la instalación y transporte correrán por cuenta de la empresa adjudicada, y deberán ser entregados dentro de los 10 (diez) días hábiles a la recepción de la orden de compra y/o servicio o la firma del contrato por parte del proveedor.

El pedido será por medio de nota y/o orden de servicio de la Municipalidad, siendo igualmente, el contrato firmado suficiente compromiso de entrega.

Lugar de entrega de los bienes: será en las plazas que la Dirección General de Obras e Infraestructura defina en las Órdenes de Servicios, sito en la Avenida Boquerón esquina calle Ballivian.

CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

En el área donde se instalaran los juegos infantiles y en el acceso a los juegos, se rellanaran con material de préstamo como parte de la estructura donde se instalaran capas de arena lavada de rio, con su respectivo sardinel de borde.

INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES

Se realizará la instalación de los juegos infantiles como a continuación se detalla:

Un juego modular de 2 torres de 0.87 X 0.87, 1 torre de 0.87 X 0.87, 1 pasarela tubular de 0.75 X 2.50, 1 tobogán recto de bajada, 2escaleras de acceso con pasamanos, 1 escalera de comunicación con pasamanos, 1 trepadora curva, 1 trepadora vertical y 1 rampa de ascenso.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Distribuidora Pau
de Gerardo Rolando Arevalos
RUC: 2193811-3
Encarnación - Py

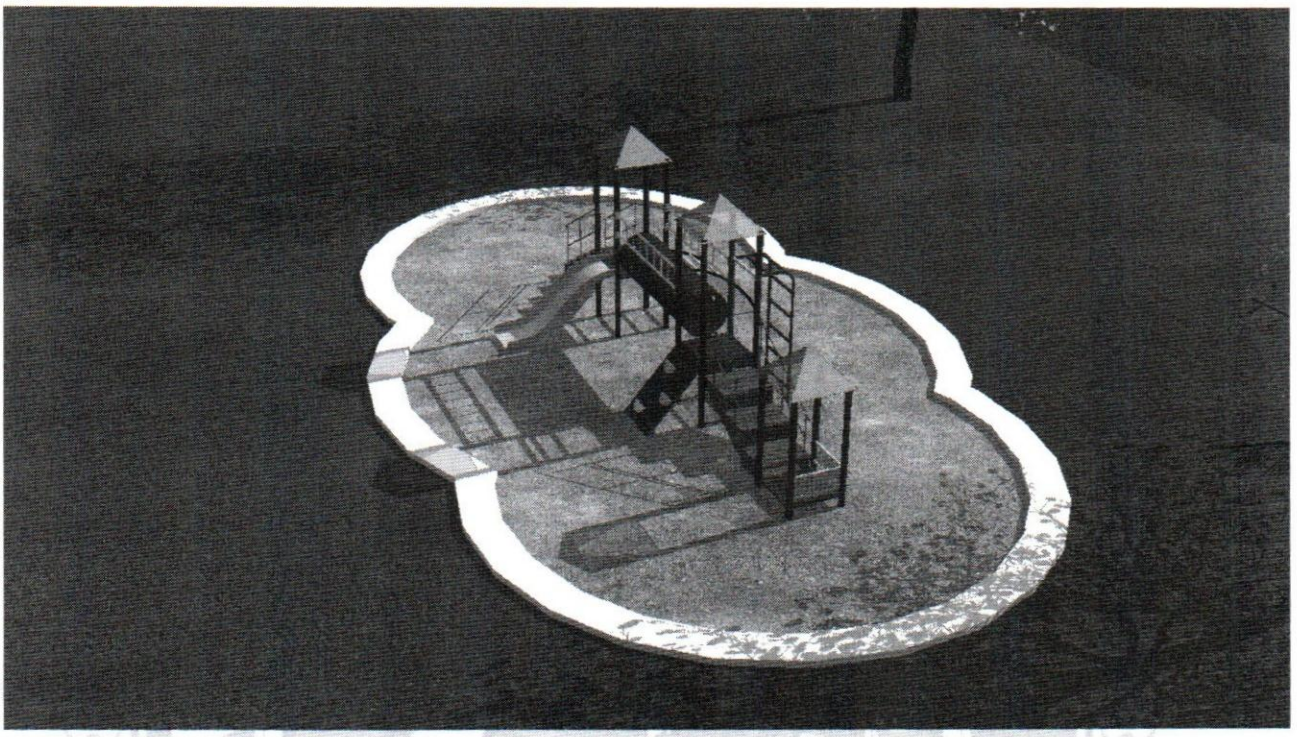

ALCANCES.

Los alcances de estas Especificaciones Técnicas cubren todas las partidas del Proyecto a ejecutar. La firma adjudicada deberá presentar los requerimientos del material y las certificaciones que acrediten la utilización del mismo.

VERIFICACIÓN

Todas las dimensiones y niveles deberán ser verificados por el administrador de contrato antes de iniciar los trabajos; y si en ellas se encontrara algunas discrepancias, deberá notificarlas de inmediato al adjudicado y realizar los ajustes sobre la base de las instrucciones establecidas en la presente EE.TT..

INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES.-

JUEGOS RECREATIVOS

1 Plataformas inclinada de acero chapa N° 12 antideslizante, con peldaños de Caucho según planos, 1 escaleras de acceso de chapa expandida con cantos de ángulos de ½" pasamanos de tubo de 35mm, 2 escalera con peldaño de chapa expandida, con cantos de ángulos de ½" y pasamanos de caño tubular de 35 mm, 1 trepador metálico en caño

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos
RUC: 2193811-3
Encarnación - Py

de 35 mm en forma de arco, 1 plataforma tubular de chapa lisa N° 12, 1 trepador metálico en caño de 35 mm vertical con acceso a torre, 2 torres de 0.87X0.87 de estructura tubular de caño de 3.5" y plataforma metálica de chapa N° 12 antideslizante de 3.30 m de altura incluido techo de policarbonato alveolar, 1 torres de 0.87X0.87 de estructura tubular de caño de 3.5" y plataforma metálica de chapa N° 12 antideslizante de 2.30 m de altura incluido techo de policarbonato alveolar abrazaderas metálicas de aleación, barandas de pasamanos de tubos de 35 mm.

Todos los componentes metálicos tienen un acabado compuesto de imprimación con anti óxido, más dos capas de pintura auto - motiva que asegura una alta calidad y brinda máxima protección a la intemperie.

Las Partes y piezas de plástico deberán ser elaboradas con polietileno de baja densidad, roto moldeadas que hace que las partes sean higiénicas, de superficie lisa y con espesores apropiados para uso público, durables, resistentes al calor, a los rayos ultravioletas y con retardantes para la decoloración. Estos productos deberán cumplir con todas las normas de seguridad de las diferentes asociaciones y comisiones en la industria de la recreación: ASTM – CPSC – IPEMA

Las Plataforma deberán ser fabricados en planchas de metal desplegado de 3 mm de espesor, con una estructura reticular.

Pernos, tuercas, golillas y tornillos que serán utilizados en el armado de todos los componentes de los juegos deben ser de acero inoxidable, resistentes a la corrosión y el agrupamiento, la misma que se adjunta la ficha técnica en anexo.

ESPECIFICACIONES DE PARTES Y PIEZAS

POSTES:

Fabricados en cañería de chapa Negra, inspeccionadas de acuerdo a las normas ISO 65 serie II ASTM A 500y con tapas terminales de PVC redondeadas y fijadas en los extremos con remaches de acero inoxidable. De 3.5" de diámetro y 3mm de espesor.

PLATAFORMAS TUBULARES:

Fabricada en metal chapa lisa templada en frio de 3mm y con marco exterior de goma, para lograr la reducción de riesgos por impacto.

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos
RUC: 2193811-3
Encarnación - Py

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano R. Alonso

TREPADORES – BARRAS DE PROTECCION Y REJAS:

Fabricadas en tubo de acero, plegado en frío, soldado con sistema MIG.

SEGURIDAD

Pernería tipo estrella y Allen, dependiendo el área de uso.

Toda la pernería es de acero inoxidable o galvanizado, resistente a la corrosión.

La pernería y fijaciones deberán estar aseguradas con acero líquido y trabas mecánicas que garantizan la máxima seguridad y minimizan el retiro de piezas no autorizado.

Plataformas antideslizantes para dar una mayor seguridad.

Barandas de protección bajadas de tobogán anti golpes en caño circular de 40mm, roto moldeadas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección General de Obras e Infraestructura de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos
RUC: 2193811-3
Encarnación - Py

Carolina Aranda C.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos
RUC: 2193811-3
Encarnación - Py

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay al día dos de Diciembre del año dos mil diez y nueve.

Firmado por: Carolina Aranda F. Intendente Municipal Mariano Roque Alonso en nombre de la Contratante.

Distribuidora Paula de Gerardo Rolando Arevalos RUC: 2193811-3 Encarnación - Py

Firmado por:_____ en nombre del Proveedor.